



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Boleón Ferreyros N° 276
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2016-MDA

Ancón, 05 de Diciembre de 2016.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de diciembre de 2016, la Carta N° 009-2016-MDA/ALC de la fecha, mediante el cual, el señor Alcalde Felipe Arakaki Shapiama solicita Licencia por motivos personales del 06 al 11 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, numeral 27) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 009-2016-MDA/ALC, el señor Felipe Arakaki Shapiama, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón solicita al pleno del Concejo Municipal licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, por el lapso de seis (06) días calendario, del 06 al 11 de diciembre del presente año de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 27), y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la licencia sin goce de haber solicitada por el señor Alcalde FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA, por motivos personales, por el periodo de seis (06) días calendarios del 06 al 11 de diciembre de 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Corporación Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH LEIDA ROMERO PALOMBO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE